Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras



Regional Valle del Cauca Grupo Jurídico Oficina Cobro Administrativo Coactivo

AUTO Nº 64

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1945-2019

Demandado: GILBERTO FERRIN MEDINA C.C. 14.796.157

El Funcionario Ejecutor de la Regional Valle del Cauca del ICBF, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 10240 del 03 de diciembre de 2019 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Valle a un servidor público,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.011 del 24 de julio de Dos mil dieciocho (2018), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedo debidamente notificado por página web el 3 de mayo del 2022.

Que mediante Auto N°.41 del catorce (14) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023), se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia N°.011 del 5 de febrero de 2018 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los andaquies de Tunja (B), en contra del señor **GILBERTO FERRIN MEDINA** identificado con C.C. **14.796.157.**

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202360200000163971 del 25 de julio Dos Mil Veintitrés (2023), procediendo a notificarse por página web, el diecisiete (17) de octubre de dos Mil Veintitrés (2023).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor **GILBERTO FERRIN MEDINA** identificado con C.C. **14.796.157**, a la fecha no han realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

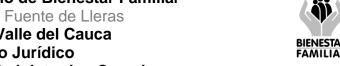
Que con fecha de corte 31 de julio de 2023, el señor GILBERTO FERRIN MEDINA identificado con C.C. 14.796.157 adeuda por concepto de capital la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000.) M/CTE y por intereses moratorios CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$182.383) M/CTE y por costas procesales CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$104.488) M/CTE, para un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$865.871. oo) M/CTE.

Valor del capital	\$579.000
Valor de intereses con corte al 31 de julio del 2023	\$182.383
Costas procesales	\$104.488
TOTAL	\$865.871

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras





Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia N°. sentencia N°.011 del 5 de febrero de 2018 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los andaquies de Tunja (B), qué ordeno el reembolso de prueba genética de ADN a favor del ICBF, liquidación que se realizó mediante Auto N°. Auto N°.41 del catorce (14) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023), dentro del proceso de cobro coactivo N°.1945 de 2019, que cursa en contra del señor GILBERTO FERRIN MEDINA identificado con C.C. 14.796.157.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado señor GILBERTO FERRIN MEDINA identificado con C.C. 14.796.157, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, dos (2) días del mes de noviembre de 2023

ÆSPER∡NZA CLAUDIA BRAVO

Funcionario Ejecutor

Oficina cobro Administrativo Coactivo ICBF -Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth Maria Díaz-Profesional Universitaria	Emp frage	02/11/2023
Revisó	Esperanza Claudia Bravo- funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo	Chin & Dun	02/1012023
Control Legal	Esperanza Claudia Bravo– funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo	Color Column	02/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

